

**Asunto:**

CONTRATO MENOR PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROYECTOS PARTICIPANTES EN LLAMP ALICANTE 2023

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, ha recibido una subvención nominativa en la línea S0552000 prevista a la Ley 9/2022 de 30 de diciembre de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2023, PROGRAMA LLAMP CV., que asciende a 105.000€.

Esta subvención está destinada a llevar a cabo el programa orientado a la mentorización avanzada AMES y la aceleración de empresas de 3i, Triple Impacto, pertenecientes al Programa Llamp Alicante 2023. Entre sus acciones se prevé realizar un apoyo para la visibilización y difusión de los y las participantes en el programa con la finalidad de impulsar la consolidación y su aceleración de empresas y proyectos emprendedores de Alicante..

Estas acciones se van a realizar durante los meses de septiembre y octubre del año en curso por la Agencia Local. Para poder llevarlas a cabo se procede a la licitación con el fin de realizar la contratación de los servicios especializados profesionales que a continuación se detalla:

**1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO**

**Contrato menor de servicios profesionales para llevar a cabo** las acciones de Visibilización y Difusión de los proyectos y las empresas participantes en el Programa Llamp Alicante 2023.

**2. OBJETO CONTRATO**

El objeto del presente contrato implica la generación y ejecución de Acciones para la Visibilización y Difusión de las empresas y proyectos participantes, que incluyen la realización de Retratos profesionales, Videos Testimoniales, mejora de Branding y Vídeo de Resultados del programa.

El contenido del contrato deberá ajustarse a las siguientes acciones, siendo necesaria la presentación de un documento que incluya una propuesta que describa, los siguientes contenidos:

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

- **Retratos Profesionales** para 26 proyectos. Incluyen tres fotos de cada uno de los proyectos participantes.
- **Mejora de Logos y asesoramiento en Branding**, (es decir, trabajo de gestión de marca con el objetivo de hacerla conocida, deseada y que proyecte una imagen positiva para los posibles consumidores.) esta acción implica una consultoría para identificar problemas o mejoras, encontrar y diseñar una solución, y recomendación de cambios o mejoras en la marca del proyecto o empresa y/o en el. (3 h por proyecto) para 20 proyectos.
- **Producción de Vídeos Testimoniales** para 28 empresas y proyectos participantes( 1 Mi-



nuto de duración)

- **Producción de Vídeo Final** de Resultados Llamp 2023 (4 Minutos de duración)

Todas los servicios ofertados incluirán la coordinación con el equipo Llamp Alicante y la calendarización con los y las participantes del programa, así como:

- En el caso de los Retratos profesionales la selección de los espacios y/o estudio donde se realizarán.
- En el caso de los Vídeos Testimoniales, el guion y el apoyo en la generación del discurso que se va a grabar, con los y las participantes
- En el caso del Vídeo Final de Resultados, se generará el guion, tomas de la ciudad, grabaciones de participantes e inserción de recursos del programa grabados previamente o fotografías de actos celebrados a lo largo del desarrollo del programa.

La Agencia Local supervisará con el o la adjudicataria el producto y las condiciones que éste contenga para su perfecto desarrollo.

Los contenidos de la propuesta **deben incluirse en el siguiente Formato:**

- 1.- Contenido de la Propuesta
- 2.- Propuesta Económica Sin IVA y Con IVA
- 3.- Propuestas de Mejora.

#### Respecto a la Propiedad intelectual:

Todos los derechos de propiedad intelectual y de "Copyright" que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la **Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante y de la Generalitat Valenciana** obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro de cualquier ámbito, y entregado una vez finalizado este contrato. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

### **3. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**

No corresponde en esta Licitación.

### **4. IMPORTE DE LICITACIÓN**

- **Importe de licitación Máximo (IVA no incluido):** (14.990€) Catorce mil novecientos noventa €
- **Importe Total Máximo (IVA incluido):** (18.137,9 €) Dieciocho mil ciento treinta y siete con nueve € con el IVA correspondiente calculado al 21%.

### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:**

- Fecha de Contrato: Desde la firma del contrato hasta el día 23 de Octubre de 2023.
- Pago único, una vez finalizado el contrato.



## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Presupuesto: ..... 3 sobre 10
- Características Técnicas de Mejora: ..... 7 sobre 10

## 7. MEJORA DE EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

### 7.1.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 3 Puntos)

Se admitirá la mejora de las características económicas del Contrato, ofertando su ejecución por un importe inferior.

El Porcentaje de Baja que permitirá la comparación de ofertas entre sí y posible identificación de que una proposición pueda ser considerada como desproporcionada o anormal se realizará según el cálculo que a continuación se indica, mediante el empleo de fórmula lineal:

$$\%Baja = [1 - (\text{Precio Total Ofertado SIN IVA} / \text{Presupuesto Base de Licitación})] \times 100$$

Serán consideradas desproporcionadas o temerarias las ofertas admitidas que se encuentren en los supuestos regulados en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Obtendrá los 3 puntos** la oferta admitida con mayor porcentaje de baja, siempre que no haya sido considerada como desproporcionada o anormal, el resto de ofertas admitidas se valorarán proporcionalmente.

El porcentaje a la baja se realizará a partir de las ofertas presentadas, se compararán entre sí, y se identificará, mediante Art 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de Contratos de las Administraciones Públicas, aquellas que sean temerarias o desproporcionadas, que serán inadmitidas.

### 7.2.- MEJORAS TÉCNICAS (máximo 7 puntos)

Se propone establecer una serie de criterios Técnicos de mejora, para aumentar la calidad y eficacia del proyecto, con los que se pretende evaluar las ofertas presentadas por los licitadores que serán baremados, **hasta un máximo de 7 puntos**, según el desglose que a continuación se indica.

Aumentar la oferta de los servicios obtendrá la siguiente puntuación:

- **Retratos Profesionales :**
  - Por cada 2 proyectos en los que se realice retratos profesionales 0,5 Puntos, hasta un máximo de 2 Puntos
- **Mejora de Logos y asesoramiento en Branding,**
  - Por cada aumento de proyecto asesorado y/o tres horas más se adjudicará 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 Puntos

Código Seguro de Verificación: e57410bb-6380-46ca-a5ae-b650dc699a8f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_17538353  
Fecha de impresión: 27/07/2023 16:58:13  
Página 4 de 4

FIRMAS  
1.- JOSEFA MARGARITA HERRERO AGUILAR, 27/07/2023 10:09  
2.- MANUEL JUAN AMOROS SILVESTRE, 27/07/2023 13:47



- **Producción de Vídeos Testimoniales , de un minuto de duración,**

-Por cada vídeo de más que se realice se les adjudicará 0,5 Puntos hasta un máximo de 2 Puntos.

Obtendrá los 7 puntos la oferta admitida con mayor porcentaje de servicios,-

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR:**

Esta invitación será publicada en la web [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) para general conocimiento y pública concurrencia de cuantos licitadores quieran presentar propuesta en plazo y forma.

Las propuestas deberán enviarse **hasta las 00,00h del próximo 13 de Agosto** a la siguiente dirección de correo electrónico [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es), deberán ir firmadas digitalmente y constar como adjunto pdf en el email de envío de la propuesta.

Alicante, a la fecha de la firma del presente documento.

La Técnico Medio  
Fdo: J. Margarita Herrero Aguilar (firma digital)

JOSEFA  
MARGARITA  
A|HERRERO  
AGUILAR

Firmado digitalmente por  
JOSEFA  
MARGARITA|  
HERRERO|AGUILAR  
Fecha: 2023.07.27  
10:09:44 +02'00'

Director -Gerente de la Agencia Local  
de Desarrollo Económico y Social.

Fdo. Manuel Juan Amorós Silvestre (firma digital)